

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

VARIOS

Martes, 6 de abril de 1995 15

CERTIFIQUE EXTRACTO

000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AMERILINES ECUADOR C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AMERILINES ECUADOR C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaill, mediante Resolución 95-2-1-1-001719 el 07 Mar. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 1.891 L. de L. el 22 de marzo de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AMERILINES ECUADOR C.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la rama de la carga, esto es, a la intermediación de contratos de transporte de carga y al transporte, recepción y consolidación de carga, tanto aérea, marítima, fluvial o terrestre, nacional e internacional; y sus complementos, tales como empaque, compra y venta de envases, precintos, etiquetas y, en general, todo lo inherente a la carga misma. Prestará servicios, asesoría y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas de los ramos de transporte y consolidación de carga y en todas las demás actividades previstas, en su objeto, empresas para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanentemente, personal especializado, mano de obra calificada, jornalero y trabajadores en general, ya propios, ya contratados para dichas empresas, y desarrollará sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagar el 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, Gerente General, Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, indistintamente, necesitando autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, marzo 30 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL